ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN FÍSICA

Contrato No. MPE-SOPDUE-RE-IR-11-0-2020

En el Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro siendo las15:00 (quince) horas del día 23 (Veinte y Tres) de Octubre de 2020 (dos mil veinte) se reunieron en el terreno que ocupa la obra denominada: **"URBANIZACION DE CALLE MIGUEL HIDALGO 2DA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE IGNACIO PEREZ, PEDRO ESCOBEDO, QRO., PEDRO ESCOBEDO, QRO."** por parte del Municipio de Pedro Escobedo el Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, Arturo Martínez Ledesma, El Ing. José Filemón Gómez Lara, Supervisor de obra designado y Ecología del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, y por parte de **"El Contratista": DANIEL CARBAJAL MENDOZA** Carácter de **Administrador Único** para llevar a cabo en los términos del artículo 66 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, el **Acto de Entrega – Recepción Física** de los trabajos.

DATOS DE APROBACION		DATOS DE CONTRATO	
		Número	MPE-SOPDUE-RE-IR-11-0-2020
Programa	FONDO ESTATAL	Importe	$4,192,571.30
No. De Obra	RE-11	Inicio	06/JUNIO/2020
Oficios de Aprob. No.	2020GEQ00752	Término	13/OCTUBRE/2020
Fecha Oficio de Aprob.	08/06/2020	DATOS DE CONVENIO	
Beneficiarios	1050 HABITANTES	Número	No aplica
		Importe	$0.00
		Término	No aplica

OPERADO RAMO 33
FAFEF 2020

Daniel Carbajal Mendoza

PERIODO DE EJECUCIÓN REAL DE LOS TRABAJOS:
De acuerdo a las circunstancias documentadas en bitácora del 06 **(Seis) de Junio del** 2020 **(dos mil veinte)** al 13 **(Trece) de Octubre de 2020 (dos mil veinte)**, conforme lo asentado en notas de bitácora número **1(uno)** y 34 **(Treinta y Cuatro)** respectivamente.

ESTADO FINANCIERO:
Los trabajos totalmente ejecutados por la empresa ascienden a un importe total de**$ 4,192,464.83 (Cuatro millones Ciento Noventa y Dos mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Peso 83/100 M.N). I.V.A. Incluido,** conforme las estimaciones periódicas indicadas a continuación:

La estimación de los trabajos totalmente ejecutados por el contratista, de acuerdo a lo establecido en el contrato, pagados por "Municipio De Pedro Escobedo, Querétaro", son las que se relacionan a continuación:

Estimación No.	De fecha			Periodo que comprende		Monto estimado	Monto acumulado
1 (Uno)	06/07/2020	Del	06/08/2020	Al	06/08/2020	$1,221,013.03	$ 1,221,013.03
2 (Dos)	07/08/2020	Del	07/09/2020	Al	07/09/2020	$ 1,157,179.81	$ 1,157,179.81
3 (Tres)	08/09/2020	Del	13/10/2020	Al	13/10/2020	$ 1,814,271.99	$ 1,814,271.99
						Total	$4,192,464.83

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, Electorales, de Lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa podrá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales"

"Este programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN FÍSICA

Contrato No. MPE-SOPDUE-RE-IR-11-0-2020

FIANZA DE GARANTÍA:

Concluida la obra, no obstante su recepción formal, el Contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren de la misma, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad; para lo cual otorga fianza, misma que estará en vigor a por los doce meses siguientes a la presente fecha, Fianza Número: 4770-00408-0 de la afianzadora: **Afianzadora. Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA.** fianza que garantiza el 10 % del monto contratado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

Los representantes del Municipio manifiestan haber dado cumplimiento a lo que señala el artículo 66 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, notificando al órgano interno de control del municipio de la celebración de este acto, mediante oficio **SOPDUE/461/2020 de fecha 21 (Veinte y Uno) de Octubre de 2020 (dos mil veinte)**

Se levanta la presente acta en virtud de que tal como consta en el Acta de Verificación de Terminación de los trabajos Ejecutados de fecha 13 (Trece) de Octubre de 2020 (dos mil veinte), se verificó que los trabajos objeto de este contrato **fueron totalmente concluidos el día (13) de octubre de 2020 (dos mil veinte)**, cumpliéndose las metas originales de obra, por lo que resulta procedente la recepción de los trabajos ejecutados, reservándose el Municipio de Pedro Escobedo el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que procedan por trabajos mal ejecutados, mala calidad, pagos indebidos o vicios ocultos y por cualquier otro concepto a que tenga derecho.

Manifiestan las partes que se entregan en este acto los planos correspondientes a la construcción final, así como los manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes y los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados que se relacionan en el anexo No.1. de la presente Acta.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, se elabora la presente Acta de Entrega – Recepción Física, misma que una vez leída por los presentes la firman de conformidad siendo las 16:00 (dieciséis) horas del día 23 (Veinte y Tres) de Octubre de 2020 (dos mil veinte), en Pedro Escobedo, Querétaro.

Daniel Carbajal Mendoza

OPERADO RAMO 33
FAFEF 2020

ANEXO 1.

RELACIÓN DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN

	Unidades	Descripción
1	1	Plano de metas finales (As Built)

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

"Este programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales"

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, Electorales, de Lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa podrá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN FÍSICA

Contrato No. MPE-SOPDUE-RE-IR-11-0-2020

ENTREGA CONTRATISTA

Daniel Carbajal Mendoza
C. DANIEL CARBAJAL MENDOZA
Administrador Único

RECIBEN POR
MUNICIPIO "PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO" LA SECREATARIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.

Arturo Martínez Ledesma
Secretario de Obras Publicas
Desarrollo Urbano y Ecología

Ing. José Filemón Gómez Lara
Supervisor de Obra

REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA QUE ASISTE AL ACTO DE RECEPCIO DE LA OBRA

Lic. Yennifer Rivera Martínez
Titular del Órgano de Control Interno del Municipio

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

OPERADO RAMO 33
FAFEF 2020

"Este programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en programa"

"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales"

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, Electorales, de Lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa podrá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente